



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0063** 31 ENE 2019

“Por la cual se adopta el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, propuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 y el numeral II del Anexo Técnico del Acuerdo 20181000006176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño laboral en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 que no hayan adoptado su sistema propio.

Que el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y a aquellas que no cuenten con sistemas de carrera específicos y especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación.

Que, según el Anexo Técnico del Acuerdo referido, la calificación definitiva de los empleados objeto de la evaluación, corresponde a la sumatoria de los porcentajes obtenidos respecto del cumplimiento de los compromisos funcionales y de los compromisos comportamentales, y para su consolidación se tendrán en cuenta los porcentajes obtenidos por el evaluado en las evaluaciones parciales semestrales y en las parciales eventuales, cuando se hubieren presentado, y la escala de calificación del desempeño anual definida para cada nivel según el porcentaje asignado por el evaluador, conforme con lo previsto el artículo 10o. de dicho acuerdo.

Que el artículo 22 del acuerdo en mención establece la utilización de los medios o instrumentos que defina la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0063

Continuación Resolución Número

Página 2 de 3

“Por la cual se adopta el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, propuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil”

Que en el numeral II del Anexo Técnico del Acuerdo en cuestión se establece como obligación del Jefe de la Entidad desarrollar su sistema propio de evaluación del desempeño laboral y en el entretanto adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar, para el periodo anual de evaluación que inicia el 1 de febrero del año 2019 y periodos anuales subsiguientes, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral propuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil según Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Resolución, hasta tanto se adopte un sistema propio.

ARTÍCULO 2o. Ordenar la aplicación del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, adoptado mediante la presente Resolución, a los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

ARTÍCULO 3o. Designar como responsables de la adopción y aplicación del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, en la Secretaría Distrital de Gobierno, a los siguientes servidores públicos: Secretario Distrital de Gobierno, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de Control Interno, Director de Gestión del Talento Humano, Comisión de Personal, evaluados y evaluadores, quienes deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico del referido Acuerdo.

ARTÍCULO 4o. Designar como evaluadores del desempeño laboral en la entidad a los siguientes empleados públicos de los niveles directivo y asesor: Secretario Distrital de Gobierno, Subsecretarios de Despacho, Jefes de Oficinas Asesoras, Jefes de Oficina, Directores, Subdirectores, Alcaldes Locales y Presidente del Consejo de Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0063

Continuación Resolución Número

Página 3 de 3

“Por la cual se adopta el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, propuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil”

PARÁGRAFO. Como consecuencia de lo señalado en el artículo 24 del Acuerdo Distrital 735 de 2019, en cuanto se refiere al segundo periodo de evaluación, en el caso del Presidente del Consejo de Justicia, la efectuará con corte 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los


JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

31 ENE 2019

Proyectó: María Isabel Pacheco- Profesional DGTH
Revisó: María Fernanda Camargo Jiménez – Profesional DGTH
Aprobó: Martha Liliانا Soto Iguarán- Directora de Gestión del Talento Humano

